
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 1 de 15	

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-019-2025
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, invita a participar con propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN OBJETIVA MÍNIMA CUANTÍA QUE SE ADELANTARA CON EL FIN DE CONTRATAR:**

OBJETO: Se requiere “**SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**”. De acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	FABRICACION Y SUMINISTRO PUNTOS ECOLOGICOS DE 3 CANECAS EN ACERO INOXIDABLE 304 Cal 20 x 0.70m DE ALTO	10

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.238.599,97) M/CTE,** según disponibilidad No. 2025000134 de fecha 20-03-2025, código de rubro 2.3.40.4003022.400302200.2.3.2.02.02.009.1.2.3.2.07 denominado plan de gestión integral de residuos sólidos implementado – Fuente:1.2.3.2.07 – Contribución del sector Eléctrico, fijado este acuerdo con el objeto de la comunicación de aceptación de oferta a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

PLAZO: TREINTA (30) DÍAS. El plazo iniciara a contarse a partir del acta de inicio.



PAGO: Por medio de actas parciales, previo visto bueno del supervisor y presentación y aprobación de documentos de orden legal y contractual. **NOTA:** TODOS LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA P.A.C. Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	14 DE ABRIL DE 2025	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
OBSERVACIONES AL PROCESO	HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 17:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
RESPUESTA OBSERVACIONES	15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 18.00	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	15 DE ABRIL DE 202025 A LAS 17.00	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
AVISO PRECISANDO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES	15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 18.00	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 17:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	21 DE ABRIL DE 2025 8,30	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	21 DE ABRIL DE 2025 8.35	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2025 8.35	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	22 DE ABRIL DE 2025 10.00	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN: Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, el Municipio no rechazara de plano



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 2 de 15	



la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido, siempre y cuando no genere mejora de la propuesta. No allegar la póliza de seriedad con la propuesta no es subsanable, genera Rechazo de la oferta. **SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta y la propuesta económica, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO) IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

- ❖ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ❖ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una vigencia no superior a treinta (30) días antes del cierre del proceso, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer la siguiente actividad: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y/O SIMILARES.
- ❖ **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.
- ❖ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución No. 139 de 2013, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 3 de 15	



la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- ❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICÍA.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.
- ❖ **CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES.** El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente y antecedentes de delitos sexuales.
- ❖ **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.
- ❖ **EXPERIENCIA.** Para acreditar la experiencia el oferente deberá acreditar un (1) contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta ejecutada y/o certificación donde en sus actividades contemple el suministro e instalación de canastillas en acero inoxidable para la recolección de desechos.
- ❖ **OFERTA ECONOMICA.** El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

VALIDEZ DE LA OFERTA. El oferente deberá establecer un término mínimo de validez de la oferta de noventa (90) días.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El Municipio efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la corporación bajo los siguientes parámetros: **MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, OBTENDRA la adjudicación del proceso. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD APLICARA PARAMETROS DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL VIGENTES. IGUALMENTE, NO PODRA SUPERAR EL VALOR DE LA MISMA, EN CUALQUIERA DE ESTOS



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 4 de 15	

ESCENARIOS LA PROPUESTA SERA RECHAZADA. **NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ADJUDICACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta que resulte de la presente contratación se le informara por el Secop II - Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación. **MEDIANTE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTIDAD MANIFESTARÁ LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA MISMA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y DEL SUPERVISOR DESIGNADO.** En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La comunicación de aceptación de la oferta que resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del acta de inicio. No obstante, una vez cumplido el objeto contractual, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, y si es necesario para satisfacer las necesidades del MUNICIPIO se podrán suscribir adición u otro - sí, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin en la ley. EL MUNICIPIO revisara la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado la comunicación de aceptación de la oferta antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO: La Alcaldía efectúa el pago por conducto de la Secretaria de Hacienda a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe a la entidad, previos los descuentos de ley, así: único pago a la entrega del **suministro contratado previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual.** Una vez se verifique la correcta ejecución del servicio por parte del Supervisor del Municipio, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato designado, presentación de la factura y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, suscripción del acta de liquidación del contrato.

LA ALCALDIA solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.



SUPERVISIÓN. La supervisión de la comunicación de la aceptación de la oferta resultante de esta convocatoria será realizada por el **SECRETARIO DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.**

GARANTIA CONTRACTUAL: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual y por cuanto la forma de pago será contra entrega, es decir que se pagara el 100% del precio una vez se haya recibido el 100% del objeto del contrato, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio de Iza ninguna garantía.

CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS. La garantía es optativa de la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

LAS CAUSALES QUE GENERERARIAN EN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: El municipio de Gachantiva rechazara las propuestas en los siguientes casos:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 5 de 15	

1. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando se encuentre que el proponente este incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
6. Cuando se verifique que una persona ha presentado una oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presenta el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que solo esté inscrita una vez.
7. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad contratante.
8. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
9. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos.
11. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
12. Cuando las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

En todo caso el proceso se declara desierto en los eventos en que la entidad no cuente con propuestas hábiles para realizar una selección objetiva, valga decir, cuando no se presente ningún oferente, o cuando las propuestas no se ajusten a los términos de la convocatoria por aspectos insubsanables, en caso de presentarse una sola propuesta que se ajuste a las condiciones de la invitación, y al presupuesto oficial, la entidad aceptara dicha oferta

CLAUSULA EXORBITANTES. La comunicación de aceptación de la oferta resultante del presente Proceso quedara sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicaran de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar al **MUNICIPIO**, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general. **PARAGRAFO.**

El contratista autoriza desde ya al **MUNICIPIO**, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral.

Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.



LIMITACIONES A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2023, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 6 de 15	

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas



NORMATIVIDAD APLICABLE – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015.

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
ORIGINAL FIRMADO



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 7 de 15	

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
 Ciudad

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso de que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y EL MUNICIPIO que aceptamos su contenido.
- Que nos comprometemos a ejecutar, en un plazo de ____ (__) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.



Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural, jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal

C. C. No. _____ de _____
 No. del NIT [consorcio o unión temporal, o de la(s) firma(s)] _____ [anexar copia (s)]
 Dirección _____
 Telefax _____
 E-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (de la persona jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal).



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 8 de 15	

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
 E. S. D.

REF: Proceso No.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de



[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 9 de 15	

ANEXO NO. 03
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	FABRICACION Y SUMINISTRO PUNTOS ECOLOGICOS DE 3 CANECAS EN ACERO INOXIDABLE 304 Cal 20 x 0.70m DE ALTO	10		
			VALOR TOTAL	



Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 10 de 15	



ANEXO 4

FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE
“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20
EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 11 de 15	



ANEXO NO. 05

FORMATO DE EXPERIENCIA PERSONAL (CUANDO APLIQUE)
“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

NOMBRE	EXPERIENCIA	CONTRATANTE

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 12 de 15	

ANEXO NO. 06

FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

Objeto:

_____, en calidad de persona natural y/o jurídica oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que **NO** me encuentro incurso(a) por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015



Nombre:

Firma:

Identificación:

Fecha:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 13 de 15	

ANEXO NO. 07

FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS)

“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifié el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
	Página 14 de 15		

tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]: Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.



FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. **Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	Invitación	Fecha: 12-Dic-2023 GD TRD: 20.14.02.06 Página 15 de 15	

ANEXO 8

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUNTOS ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLES 304 CALIBRE 20 EN TUBO 1 PARA 3 CANECAS POR PUNTO EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ”

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	FABRICACION Y SUMINISTRO PUNTOS ECOLOGICOS DE 3 CANECAS EN ACERO INOXIDABLE 304 Cal 20 x 0.70m DE ALTO

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

